Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 2 9 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 12019/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL - S/OFERTA FORMATIVA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA - ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: "MECÁNICA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 957/23 de este Ministerio se aprobó la oferta formativa para la Formación Profesional Continua, orientada a la Especialización Profesional en "Mecánica de Máquinas y Equipos Agrícolas", en consonancia con lo establecido por el artículo 21 de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y el artículo 63 de la Ley de Educación Provincial Nº 2511;

Que la Oferta Educativa de Formación Profesional Continua orientada a la Especialización en "Mecánica de Máquinas y Equipos Agrícolas" se enmarca en el Anexo I punto 3.3 de la Resolución N° 288/16 del Consejo Federal de Educación;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial Nº 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que la propuesta mencionada abarca una trayectoria con criterios detallados de realización, desarrollo curricular, calificación y acreditación, asegurando así la coherencia y calidad del proceso educativo;

Que el Equipo Técnico de Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha desarrollado informes referidos a la erogación presupuestaria para el dictado de la oferta formativa mencionada, en los cuales se incluyen horas cátedra y honorarios financiados a través de contratos del Plan de Mejora Institucional asignados a docentes en fojas: 196, 241, 242, 250 y 251;

Que esta figura formativa fue específicamente diseñada para egresadas/os "Técnicos en Equipos e Instalaciones Electromecánicas" de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica Nº 2, de la ciudad de General Pico, y Nº 6, de la localidad de Realicó;

Que el dictado de la Especialización Profesional, se lleva a cabo en colaboración con la Empresa Diesel Lange S.R.L., mediante un convenio firmado entre este Ministerio y la Empresa;

Que, en consecuencia, nada obstaculiza a autorizar la implementación de UNA (1) cohorte durante el Ciclo Lectivo 2023 en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, CUE: 420016500, entidad que brindará la

//.-



"2023 – Año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
"2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa"

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//2.correspondiente Certificación;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Considérase implementada en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex, CUE: 420016500, la Oferta Formativa de Formación Profesional Continua orientada a la Especialización en "Mecánica de Máquinas y Equipos Agrícolas", aprobada por la Resolución N° 957/23, de este Ministerio, por UNA (1) cohorte, durante el Ciclo Lectivo 2023.-

Artículo 2°.- Establécese que quienes aprueben la oferta mencionada en el artículo precedente, se harán acreedores/as de la Certificación de Formación Profesional Continua orientada a la Especialización Profesional en "Mecánica de Máquinas y Equipos Agrícolas".-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarias de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifiquese a las autoridades que implementan la Especialización, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº
DSB/jmr/msf

1597

TOI. Marcela C. FEUERSCHVENGER MINISTRA DE EDUCACIÓN